



R-CDNAT - 2019 - 0324

Salta, 18 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018
CUERPO III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 528 en adelante, elevado por los estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las que solicitan se les otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fojas posteriores a cada pedido, emite informe de la situación académica del estudiante.

Que, los alumnos registran vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario febrero-marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en febrero-marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Especial septiembre/2019, en las asignaturas solicitadas.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 10/2019 del veinticinco de junio último, aprobó los despachos de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fojas precedentes, otorgando la extensión de las prórrogas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su reunión Ordinaria n° 10/19 de fecha 25/06/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Especial septiembre/2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0324

Salta, 18 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018

CUERPO III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
413.652	ORTELLADO, Cristian Maximiliano	• ZOOLOGIA AGRICOLA
408.833	ALTOBELLI, Andrea Gisela	• MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS
409.479	VARGAS AVALOS, Ana Gimena	• CEREALES

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 556, aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga para las asignaturas Fruticultura y Cultivos Industriales, elevado por la estudiante Ana Gimena Vargas Avalos – LU: 409.479.

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, a la Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos y siga al Consejo Directivo a fin de tratar lo solicitado de fs. 520 a 527, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES